



D<sup>a</sup>. ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA).

**C E R T I F I C O:** Que por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **28 de septiembre de 2021**, se adoptó por **unanimidad** de los concejales presentes, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**Punto 12.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle sobre parcela agregada de las parcelas emplazadas en Avda. Albaida 109, 110, 111 y 112 PIBO A.49, promovido por la empresa Teknoservice, S.L.Expte. PLA 0135/2021**

En el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se ha presentado por Registro de entrada telemático de 10 de marzo de 2021, solicitud para tramitación de Estudio de Detalle sobre parcelas ubicadas en Avda. Albaida 109, 110, 111 y 112 PIBO A-49 de este municipio, promovido por la empresa Teknoservice, S.L. con C.I.F. B-41485228, redactado por la Arquitecta Dña. Pilar Mencía Gutiérrez, con fecha 9 de mayo y 16 de junio de 2021.

Vista la licencia de parcelación concedida mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de julio de 2021, para la agregación de las parcelas 109, 110, 111 y 112 del Parque Industrial PIBO A-49, de este municipio, a favor de la empresa Teknoservice, S.L.

Consta en la memoria del Estudio de Detalle presentado, que el objeto es la de modificar la ocupación de la parcela resultante de la agregación de las cuatro parcelas, establecida en el artículo 71 de la sección 3ª de las Ordenanzas Regulatoras de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación de la ampliación del Parque Industrial y de Servicios, aprobado definitivamente el 16 de septiembre de 2004 y publicado en el BOP 10 de marzo de 2005, que fija la ocupación en el 60%, proponiéndose en este documento la ocupación según retranqueo.

Visto el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 13 de julio de 2021 y visto el informe jurídico de fecha 16 de septiembre de 2021, emitido por la Secretaria de la Corporación.

Atendiendo a los antecedentes y consideraciones expuestos, en virtud de los arts. 32 y 33 de la LOUA, y de la Resolución nº 890/2015 de 26/06/2015, por la que se delega la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.** Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la empresa Teknoservice, S.L. con C.I.F. B-41485228, sobre parcela agregada de las parcelas emplazadas en Avda. Albaida 109, 110, 111 y 112 del Parque Industrial PIBO A-49, redactado por la Arquitecta Dña. Pilar Mencía Gutiérrez, con fecha 9 de mayo y 16 de junio de 2021..

**Segundo.** Someter el expediente y, por consiguiente, el Estudio de Detalle a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de anuncios, Portal de Transparencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

**Tercero.** Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en exigencia de la regla 2ª del apartado 1 del art. 32 de la LOUA.

**Cuarto.** En ausencia de alegaciones tras el trámite de información pública y audiencia, se procederá a la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento por el Pleno Municipal, sin necesidad de aprobación provisional.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	/X+vWktP0++TN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	28/09/2021 14:03:35
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	28/09/2021 14:01:24
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//X+vWktP0++TN45oq+SoLg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//X+vWktP0++TN45oq+SoLg==</a>		





**Quinto.** La tramitación del presente Estudio de Detalle por el Ayuntamiento, no implica la regularización de la situación real con Registro de la Propiedad y catastro que deberá formalizar a través de los mecanismos de la Ley 13/2015, de 24 de junio de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro inmobiliario, aprobado por RD Leg 1/2004, de 5 de marzo.

**Sexto.** El presente acuerdo se dará traslado a los Servicios económicos a los efectos de seguir la tramitación del expediente

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma. El Delegado de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo. Fdo.: D. Sergio Sánchez Romero.

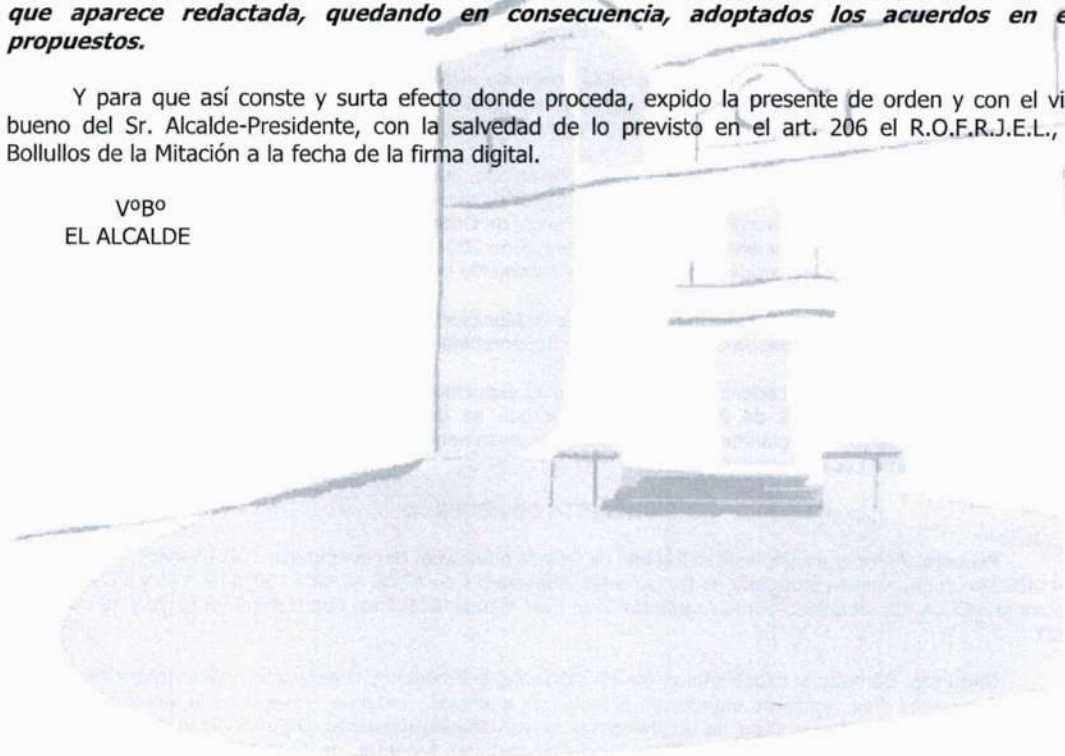
*La Junta de Gobierno Local, de conformidad con las atribuciones delegadas en virtud de lo dispuesto en el art. 21.3 de la LRBRL, y por Resolución de Alcaldía N.º 506/2020 de fecha 8 de junio de 2020, **acuerda por unanimidad aprobar la propuesta al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, quedando en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.***

Y para que así conste y surta efecto donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad de lo previsto en el art. 206 el R.O.F.R.J.E.L., en Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma digital.

VºBº  
EL ALCALDE

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es



Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	/X+vWktP0++TN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	28/09/2021 14:03:35	
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	28/09/2021 14:01:24	
Observaciones		Página	24/24	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//X+vWktP0++TN45oq+SoLg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//X+vWktP0++TN45oq+SoLg==</a>			